PROCESO: **RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO-LOCAL COMERCIAL**
RADICADO: **2021-00024**
DEMANDANTE: **LUIS ALFREDO QUIROGA**
DEMANDADO: **ANA FLOR BARRERA QUIROGA**
APODERADO DTE: **DR. JAIRO SERRANO ARIZA.**

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, informando que dentro del presente proceso se tiene programa audiencia presencial para el 30 de enero de 2023 de manera presencial, pero actualmente la sala de audiencias no se encuentra funcionando y no contamos con la capacidad técnica para realizar la diligencia de manera presencial. Sírvase proveer.

Landázuri, 26 de enero de 2023

WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Landázuri, veintiséis (26) de enero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, se considera pertinente, que para la audiencia programada para el **30 de enero de 2023**, esta se lleve de manera VIRTUAL, siendo necesario informar a los testigos y las partes (demandante y demandada) que la referida Audiencia se llevará a cabo por la plataforma Lifesize. Posteriormente y previo a la diligencia se enviará el respectivo link.

Se conmina a las partes para que informen a sus testigos y dispongan de los medios para su asistencia.

NOTIFIQUESE

[1]

GONZALO ALONSO CAMACHO CHACON

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 27 DE ENERO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

[1] El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, por cuya virtud autoriza la *"firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"*.